

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 20 de Enero de 2020, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán. Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día,,,” adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2019.

No habria objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de Diciembre de 2019.

La Sra Secretaria toma la palabra para decir que existe un error de transcripción en el punto séptimo de la Junta de Gobierno Local del día 20 de Noviembre de 2019, donde dice “con chip 941000017739864,,,” debe decir “con chip nº 941000002643634,,,”.

Todos los presentes se muestran de acuerdo en rectificar el error de transcripción.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. Alberto Cuesta Nuñez, Registro de Entrada nº 2020/3151 de 30 de Diciembre de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes en hacer cámara de aire, quitar piso existente en el talón y ponerlo nuevo y cambiar ventana, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 50- 2º D con Referencia Catastral 4506008VK8640N0010YE. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 9 de Enero de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación. La sustitución de la ventana se realizará por otra similar,,,” y por Secretaría-Intervención de 20 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en hacer cámara de aire, quitar piso existente en el talón y ponerlo nuevo y cambiar ventana, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 50- 2º D con Referencia Catastral 4506008VK8640N0010YE. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 29 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 24,65 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.450 €. Expte.: 86/19.

- Vista la solicitud presentada por D^a Pilar Zapata Parra, en representación de la Comunidad de Propietarios Mayor 48, Registro de Entrada nº 2020/93 de 10 de Enero de 2020, solicitando licencia para realizar obras consistentes en reparación de fachada, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 48 on Referencia Catastral 4506010VK8640N. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 16 de Enero de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Previo al comienzo de los trabajos, será necesario la aportación del acuerdo de la comunidad de propietarios por la que se aprueba la realización de estas obras., y por Secretaría-Intervención de 17 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en reparación de fachada, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 48 on Referencia Catastral 4506010VK8640N. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 39,50 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 33,58 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.975 €. Expte.: 1/20.

PUNTO TERCERO.-CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION

El Sr. Alcalde explica que el día 16 de Enero de 2020 se procedió a firmar el acta de recepción provisional de las obras de urbanización del SAU I-2. Añade que se ha establecido un plazo de un año para proceder a ejecutar los arreglos necesarios y aportar conformidad de la red de alumbrado público y ejecutar pruebas en la red de saneamiento y que por tanto se van a conceder las licencias de primera ocupación y funcionamiento de las actividades instaladas en el polígono:

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D Iulian Stancu, N° R/E 2728/2019, de 31 de Octubre, de licencia de primera ocupación de las obras amparadas por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de Junio de 2018 (expediente de licencia de obra mayor 3/2015), para ejecución de vivienda unifamiliar en la calle Alcalá, nº 25, con Referencia Catastral 4511705008VK8640N0001WB.

Vistos los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 20 de enero de 2020 y de la Secretaria-Interventora, de 17 de Enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de primera ocupación a D Iulian Stancu para vivienda unifamiliar en la calle Alcalá, nº 25 de Valdilecha, con Referencia Catastral 4511705008VK8640N0001WB, de acuerdo con el proyecto para el que obtuvo la licencia visado TL/006606/2015 con fecha 5 de Mayo y proyecto modificado visado TL/006991/2018 con fecha 22 de Mayo.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 338,18 €.

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D^a. Beatriz Valencia Vallepuga, en representación de Friovaldi S.L., N° R/E 2020/146, de 16 de Enero, de licencia de primera

ocupación de las obras amparadas por las licencias concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de Mayo de 2003 (expediente de licencia de obra mayor 9/2003) y de Junta de Gobierno Local de 2 de Diciembre de 2014 (expediente de licencia de obra mayor 5/2014), a Friovaldi S.L., para ejecución y ampliación de nave industrial en la calle Juan Gato, nº 1 y 3, parcela 4.1 del SAUI-2, con Referencia Catastral 095209VK7539N0001OF
Vistos los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 17 de enero de 2020 y de la Secretaria-Interventora, de 17 de Enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de primera ocupación a Friovaldi S.L., con CIF B83604926 para las obras amparadas por las licencias concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de Mayo de 2003 (expediente de licencia de obra mayor 9/2003) y de Junta de Gobierno Local de 2 de Diciembre de 2014 (expediente de licencia de obra mayor 5/2014), a Friovaldi S.L., para ejecución y ampliación de almacén y distribución de productos alimenticios envasados en la calle Juan Gato, nº 1 y 3, parcela 4.1 del SAUI-2, con Referencia Catastral 095209VK7539N0001OF

2º. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 3.454,78 €. Expte. licencia obra mayor: 09/2003.

3º. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 2.202,66 €. Expte. licencia obra mayor: 05/2014.

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio Torres, en representación de Comercial de Sondeos SL, Nº R/E 1673/2006, de 20 de Octubre, de licencia de primera ocupación de las obras amparadas por las licencias concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de Noviembre de 2006 (expediente de licencia de obra mayor 11/2005), a Comercial de Sondeos SL, para ejecución de nave industrial para taller de mecanizado de tubos en la calle Juan Gato, nº 7, parcela 2.17 del SAUI-2, con Referencia Catastral 095211VK7539N0001MF

Vistos los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 17 de enero de 2020 y de la Secretaria-Interventora, de 17 de Enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de primera ocupación a Comercial de Sondeos S.L., con CIF B28866267 para las obras amparadas por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de Noviembre de 2006 (expediente de licencia de obra mayor 11/2005), para nave industrial para taller de mecanizado de tubos, en la calle Juan Gato, nº 7, parcela 2.17 del SAUI-2, con Referencia Catastral 095211VK7539N0001MF.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 570,28 €. Expte. licencia obra mayor:11/2005.

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio Torres, en representación de Comercial de Sondeos SL, Nº R/E 2013/397, de 14 de Marzo, de licencia de primera ocupación de las obras amparadas por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de Diciembre de 2010, (expediente de licencia de obra mayor 9/2010BIS), para construcción de nave industrial en la parcela 3.3 del SAUI-2 (C/ Juan Gato, nº 11), con Referencia Catastral 3095213VK7539N0001KF.

Vistos los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 17 de enero de 2020 y de la Secretaria-Interventora, de 17 de Enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de primera ocupación a Comercial de Sondeos S.L., con CIF B28866267 para las obras amparadas por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de Diciembre de 2010 (expediente de licencia de obra mayor 09/2010 BIS), para nave industrial para taller de mecanizado de tubos, en la calle Juan Gato, nº 11, parcela 3.3 del SAUI-2, con Referencia Catastral 3095213VK7539N0001KF.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 211,48 €. Expte. licencia obra mayor:09/2010b BIS.

- Dada cuenta de la solicitud presentada por FADEIN SL, N° R/E 2014/2621, de 15 de Diciembre, de licencia de primera ocupación de las obras amparadas por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de Abril de 2014 (expediente de licencia de obra mayor 13/2013), para adecuación de nave industrial par industria de detergentes químicos y productos de limpieza n la calle Valconete, nº 4 y 6 (parcelas 2.1 y 2.2 del SAUI-2, con Referencia Catastral 3095112VK7539N0001TF.

Vistos los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 17 de enero de 2020 y de la Secretaria-Interventora, de 17 de Enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de primera ocupación a Fadein S.L., con CIF B80434087 para las obras amparadas por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de Abril de 2014 (expediente de licencia de obra mayor 13/2013), para adecuación de nave industrial par industria de detergentes químicos y productos de limpieza n la calle Valconete, nº 4 y 6 (parcelas 2.1 y 2.2 del SAUI-2, con Referencia Catastral 3095112VK7539N0001TF

2º. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 74,68 €. Expte. licencia obra mayor:13/2013.

PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

El Sr. Alcalde explica que el día 16 de Enero de 2020 se procedió a firmar el acta de recepción provisional de las obras de urbanización del SAU I-2. Añade que se ha establecido un plazo de un año para proceder a ejecutar los arreglos necesarios y aportar conformidad de la red de alumbrado público y ejecutar pruebas en la red de saneamiento y que por tanto se van a conceder las licencias de primera ocupación y funcionamiento de las actividades instaladas en el polígono:

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D^a. Beatriz Valencia Vallepuga, en representación de Friovaldi S.L., N° R/E 2016/1920, de 7 de Septiembre, de licencia de funcionamiento de la actividad amparada por las licencias concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de Abril de 2004 (expediente de licencia de apertura 5/2003) y de Junta de Gobierno Local de 2 de Diciembre de 2014 (expediente de licencia de actividad10/2014), a Friovaldi S.L., con CIF B83604926 para ejecución y ampliación de almacén y distribución de productos alimenticios envasados en la calle Juan Gato, nº 1 y 3, parcela 4.1 del SAUI-2, con Referencia Catastral 095209VK7539N0001OF

Dada cuenta de los informes sobre comprobación de la actividad por el arquitecto asesor municipal con fecha 17 de Enero de 2020 y por el ingeniero d 28 de Octubre de 2016 y

visto el informe de Secretaria-Intervención, de 17 de Enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder licencia de funcionamiento para la actividad de almacén y distribución de productos alimenticios envasados en la calle Juan Gato, nº 1 y 3, parcela 4.1 del SAUI-2, con Referencia Catastral 095209VK7539N0001OF, a Friovaldi S.L., con CIF B83604926, de acuerdo con el proyecto 1301-006 CF de Julio de 2016 (visado el 06/09/2016, con nº 1402225).

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio Torres, en representación de Comercial de Sondeos SL, Nº R/E 1670/2006, de 20 de Octubre de 2016, de licencia de funcionamiento de la actividad amparada por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de Noviembre de 2006 (expediente de licencia de apertura 7/2005) a Comercial de Sondeos S.L., con CIF B28866267 para taller de mecanizado de tubos en la calle Juan Gato, nº 7, parcela 2.17 del SAUI-2, con Referencia Catastral 095211VK7539N0001MF.

Dada cuenta de los informes sobre comprobación de la actividad por el arquitecto asesor municipal con fecha 17 de Enero de 2020 y por el ingeniero d 28 de Febrero de 2013 y visto el informe de Secretaria-Intervención, de 17 de Enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder licencia de funcionamiento para la actividad de taller de mecanizado de tubos en la calle Juan Gato, nº 7, parcela 2.17 del SAUI-2, con Referencia Catastral 095211VK7539N0001MF, a Comercial de Sondeos, con CIF B28866267, de acuerdo con el proyecto visado el 27/09/2005 con el nº 10897.

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio Torres, en representación de Comercial de Sondeos SL, Nº R/E 2013/282, de 28 de Febrero, de licencia de funcionamiento de la actividad amparada por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de Diciembre de 2010, (expediente de licencia de actividad 4/2010), para construcción de nave industrial en la parcela 3.3 del SAUI-2 (C/ Juan Gato, nº 11), con Referencia Catastral 3095213VK7539N0001KF.

Dada cuenta de los informes sobre comprobación de la actividad por el arquitecto asesor municipal con fecha 17 de Enero de 2020 y por el ingeniero de 28 de Febrero de 2013 y visto el informe de Secretaria-Intervención, de 17 de Enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder la licencia de funcionamiento para actividad de taller mecanizado de tubos de acero en la calle Juan Gato, nº 11, parcela 3.3 del SAUI-2, con Referencia Catastral 3095213VK7539N0001KF, a Comercial de Sondeos, con CIF B28866267, de acuerdo con el proyecto presentado en Enero de 2012, nº 1003-019 (visado el 24/01/2012 nº 000266)

- Dada cuenta de la solicitud presentada por FADEIN SL, Nº R/E 2014/2621, de 15 de Diciembre, de licencia de funcionamiento de la actividad amparada por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de Abril de 2014 (expediente de licencia de actividad 6/2013), para adecuación de nave industrial para industria de

detergentes químicos y productos de limpieza n la calle Valconete, nº 4 y 6 (parcelas 2.1 y 2.2 del SAUI-2, con Referencia Catastral 3095112VK7539N0001TF

Dada cuenta de los informes sobre comprobación de la actividad por el arquitecto asesor municipal con fecha 17 de Enero de 2020 y visto el informe de Secretaria-Intervención, de 17 de Enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder la licencia de funcionamiento para industria de detergentes químicos y productos de limpieza n la calle Valconete, nº 4 y 6 (parcelas 2.1 y 2.2 del SAUI-2, con Referencia Catastral 3095112VK7539N0001TF, a FADEIN SL, con CIF B80434087, de acuerdo con la certificación final del proyecto de actividad e instalaciones de adecuación de nave industrial par industria de detergentes químicos y productos de limpieza, visado el 05/12/2014, con nº 13905410/01.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda trib.
Invertol, S.L.	C/ Mayor, nº 47-1º C Contenedor	01/12/2019 a 19/12/2019	95 €
Elisa Arnao Martínez	C/ Espejo, nº 34 Contenedor	10/12/2019 a 19/12/2019	50 €
Alfonso Brea Revenga	C/ Alcala, nº 76 Contenedor	16/12/2019 a 19/12/2019	20 €

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 1/2020

1º, Vista la remesa 01/2020 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 18 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 3.723,81 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 18 liquidaciones contenidas en la remesa 01/2020 por un importe de 3.723,81 euros.

2º. Visto el recurso de reposición interpuesto por D Adolfo Resina Vérez, en representación de D. Juan Pedro Torres Ruiz, R/E nº 2020/156 de 17 de enero, contra la liquidación del IIVTNU devengado por compraventa de la finca situada en la calle Mayor, nº 17, con Referencia Catastral 4407302VK8640N0002KZ, indicando que no ha habido un incremento del valor con respecto a la fecha de la transmisión anterior. La valoración que consta en la escritura de compraventa de 26 de diciembre de 2019 es de 27.500 euros y en la escritura anterior de 21 de Mayo de 2013, de protocolización de operaciones particionales de la herencia de la herencia de D. Armando Torres Benito, la valoración del bien es de 60.000 euros, y a la vista de la declaración de inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda estimar el recurso interpuesto, anular la liquidación 2019/004/1386, por importe de 214,68 €, incluida en la remesa 16/2019.

PUNTO SEPTIMO. - APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
IN201058	Consejo Gral. COSITAL	2020 920 22604	120,00	02/01/2020
F-20MAD2004283	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2020 165 21002	188,53	02/01/2020
F-20MAD2004284	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2020 165 21002	188,53	02/01/2020
F-20MAD200482	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2020 165 21002	188,53	02/01/2020
A/2020/A/200191	ART. FIESTA Y REGALOS MURILLO,SL	2020 338 22610	65,10	07/01/2020
A/2020/A/200037	ART. FIESTA Y REGALOS MURILLO,SL	2020 338 22610	1171,83	07/01/2020
20T01-/9	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2020 920 21601	1224,39	07/01/2020
2020020030443	COMUNIDAD DE MADRID-BOCM	2020 920 22603	275,14	08/01/2020
001/2020	ESPECTACULOS IRAZU, S.L.	2020 338 22610	2904,00	09/01/2020
20010244	FITNESS PROJET CENTER SL	2020 341 22613	393,13	09/01/2020
2020005	ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.	2020 338 22610	3025,00	09/01/2020
FVR/2000943	EDUCARIA EURO S.L.U	2020 3321 22002	647,41	10/01/2020
M25	PETRODISA, S.L.	2020 334 22103	412,50	10/01/2020
M9	PETRODISA, S.L.	2020 338 22610	330,00	10/01/2020
20MA/201100033	S.C.I.-S. CONTROL E INSPECCION, SA	2020 165 21002	133,44	10/01/2020
FA19004	ZHOU PINHONG	2020 338 22610	2808,91	10/01/2020
42720662/330	TÜV RHEINLAND IBÉRICA SL	2020 165 22100	-272,25	17/01/2020
01-0000000113355603	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. D	2020 920 22401	1909,44	02/01/2020
28-A0M0-002273	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D	2020 920 22202	484,38	02/01/2020
28-A0M0-092358	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D	2020 920 22202	39,62	02/01/2020

Las 3 últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas imputables a la aplicación presupuestaria 920 22202 y de los gastos de primas de seguros del concepto 22401.

2º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda ordenar el pago de los siguientes gastos y la

factura correspondiente a los mismos, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de Diciembre de 2019:

Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
TÜV RHEINLAND IBERICA SL	2019 165 22100	1072,67	18/12/2019
GQ CUATRO GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP	2018 151 22703	1452,00	10/01/2020
SUMINSTROS BREA SL	2019 342 63208	1.018,09	26/1trial9
INST. ELÉCT. TELECOMUNICACIONES F MARTÍNEZ SL	2019 165 61912	2.204,37	
SIEL CONFECCIONES S.L.	2019 132 22104	1.846,74	

3º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la presentación de facturas en el registro de entrada del Ayuntamiento en el ejercicio 2020 correspondientes a servicios y suministros realizados durante el ejercicio 2019.

Visto lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la base 24 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las facturas a continuación detalladas y ordenar el pago de las mismas.

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
FPC/2034	FITNESS PROJET CENTER SL	2020 341 22613	1.617,40	27/12/2019
24	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	2020 338 22607	20,08	30/12/2019
25	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	2020 338 22610	250	30/12/2019
26	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	2020 338 22610	117,97	30/12/2019
U/1902838	ATM DOS, S.L.	2020 932 22708	3.095,93	02/01/2020
U/1902839	ATM DOS, S.L.	2020 932 22708	42,35	02/01/2020
U/1902840	ATM DOS, S.L.	2020 932 22708	93,17	02/01/2020
05789000005619F	CLECE, S.A.	2020 920 22700	1.150,06	02/01/2020
Otrial00005719F	CLECE, S.A.	2020 3321 22700	702,76	02/01/2020
05789000005819F	CLECE, S.A.	2020 320 22700	5.637,51	02/01/2020
05789000005919F	CLECE, S.A.	2020 132 22700	384,63	02/01/2020
05789000006019F	CLECE, S.A.	2020 340 22700	trial4	02/01/2020
Ftrial2	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 341 21202	229,9	02/01/2020
F/21493	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	68,09	02/01/2020
F/21628	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 341 21202	9,45	02/01/2020
trial29	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 338 22610	48,59	02/01/2020
F/21494	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 338 22610	162	02/01/2020

Emit-/79	EQUIGARCE 2010, S.L.	2020 338 22607	1.331,00	03/01/2020
51	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2020 320 22605	249,37	03/01/2020
52	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2020 320 22605	32,89	03/01/2020
54	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2020 320 22605	12,43	03/01/2020
55	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2020 338 22610	8,46	03/01/2020
Emit-/154	SOELAR SOLUC ELECTR ARGANDA	2020 338 22610	421,08	03/01/2020
FE19321315640013	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	161,7	07/01/2020
FE19321315640014	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	696,71	07/01/2020
FE19321315640016	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	1.347,44	07/01/2020
FE19321315705547	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	26,57	07/01/2020
FE19321315705548	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 320 22100	495,97	07/01/2020
FE19321315705549	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	52,49	07/01/2020
FE19321315705550	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 170 22100	403,12	07/01/2020
FE19321315705551	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 320 22100	1.052,53	07/01/2020
FE19321315840759	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 3321 22100	128,65	07/01/2020
FE19321315840760	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 132 22100	265,8	07/01/2020
FE19321315840761	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	1.293,25	07/01/2020
FE19321315840762	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 231 22100	408,15	07/01/2020
FE19321315840763	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 312 22100	106,84	07/01/2020
FE19321315840764	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 312 22100	236,29	07/01/2020
FE19321316142508	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	800,42	07/01/2020
FE19321316142509	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	255,94	07/01/2020
FE19321316142510	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	288,92	07/01/2020
FE19321317800102	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	116,09	07/01/2020
FE19321317800103	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	586,09	07/01/2020
19A000345	PETROBIEDO, S.L.	2020 170 22103	263,01	08/01/2020
402	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2020 341 21202	5,81	10/01/2020
403	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2020 338 22607	390,71	10/01/2020
1912084	MARIANO ANDRADAS IRLA	2020 1622 21000	968	10/01/2020
	DERRAMA MISECAM	2020 231 46302	1038,45	02/01/2020
2020120-DCFwmsfwM 2020120-DNwNwrf0M 2020120-DGxKHxm07 2020120-DNjk34YWF	AMAZON EU S.a.r.l.	2020 132 22000	15,24 15,24 90,25 trial	20/01/2020
4002750424	SDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRADOS, S.A.	D 2020 920 22203	137,62	07/01/2020

La última factura de la relación, se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones postales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos